

DECRETO N° 26/07

Rosario, 11 de Diciembre/07.

VISTO:

El vencimiento de la Tasa Unificada que comprende la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipales que opera los días 10 de cada mes;

Y CONSIDERANDO:

Que a raíz del cambio de Autoridades en el orden nacional, provincial y municipal, la Provincia ha decretado asueto para los días respectivos.

Que nuestro Municipio adhirió al asueto provincial.

Que a los efectos organizativos, es necesario instrumentar una medida, para que el contribuyente no se vea perjudicado en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Municipio.

Que es necesario dictar una norma legal que autorice la prórroga del Vencimiento por única vez hasta el jueves 13 de Diciembre de 2007 inclusive.

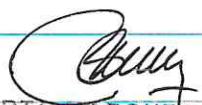
POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE
FOMENTO DE HASENKAMP.


DECRETA

Art 1º) Proviégase por única vez, el vencimiento correspondiente al mes de Diciembre del año 2007 de la TASA UNIFICADA, que comprende la Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal hasta el mes 13 de Diciembre de 2007.

Art 2º) Regístrese, publíquese, y archívese.



MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto. Administrativo
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO H. PICOTTI
INTENDENTE